

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00178.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 11 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos los memoriales y anexos que obran a folios precedentes del compaginario, allegados por la apoderada judicial de la parte demandante, los mismos póngase en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 10 y 12 del expediente digital).-
2. Una vez se encuentre debidamente notificada la demandada Angélica Alexandra Pinto Millán del auto mandamiento ejecutivo proferido el 18 de abril del año en curso (derivado No. 08 del expediente digital), vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-
3. En lo atinente a la solicitud de adición del auto mandamiento ejecutivo respecto al pago de los intereses moratorios causados sobre las cantidades ordenadas en el numeral segundo del proveído calendado 18 de abril del 2022, se niega dicha petición y en su lugar, se ordena a la profesional del derecho que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en el auto en referencia, donde se dispuso negar la orden de pago por los intereses moratorios solicitados sobre las sumas reclamadas por concepto de perjuicios (derivado No. 08 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 084, hoy 20 de mayo de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5606e1a8329084ebf6db527a9d745fa3b13c0ffa1b9c7f35cc3e62a43f5db64**
Documento generado en 19/05/2022 09:29:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>